



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3487 /

PARRAL, Octubre 21 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, para asistir a entrevista con el Gerente de Ferrocarriles, para solicitar renovación de servicios a nuestra comuna, a partir de las 08:00 hrs. y hasta las 20:00 hrs. del día 20 de octubre, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 4°.
FABIOLA URRRA ESPINACE, Contrata, Grado 16° (Periodista)
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Grado 15° (Conductor).

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a los funcionarios más arriba señalados, un (01) viático sin pernoctar.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 y 215.21.02.004.006 del Presupuesto Municipal del año 2010.

5.- **DESIGNASE**, como alcalde subrogante, por el periodo señalado, a don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Administrador Municipal, Grado 6°.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo. ✓
- Personal (03).
- Finanzas (02).